



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS
ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE
BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN
ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y
ALMACÉN POPOTLA".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016, "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. PEDRO ENRIQUE VELASCO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, Y EL LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "AL GAU, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ADRIANA VIGIL ARAGÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- CON FECHA 22 DE JULIO DE 2016 "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016 ("CONTRATO ORIGINAL"), RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 2.- EN LA CLÁUSULA "SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO" LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ EL 8 DE JULIO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 O ANTES DE ESTA FECHA SI SE AGOTA EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, LO QUE OCURRA PRIMERO, EN EL ENTENDIDO DE QUE "LA SEMARNAT" NO SE OBLIGA A AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.
- 3.- EN LA CLÁUSULA "TERCERA MONTO DEL CONTRATO", SE SEÑALARON LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS A EJERCER DURANTE SU VIGENCIA, ESTIPULANDO UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$17'907,100.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

DECLARACIONES

1.- "LA SEMARNAT" DECLARA:

- 1.1. QUE MEDIANTE OFICIO No. 512/DSMI/368/2016 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2016, RECEPCIONADO EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS EN LA MISMA FECHA Y SUSCRITO POR EL ING. ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, SOLICITÓ LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL, EN MONTO Y VIGENCIA, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.





CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS
ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE
BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN
ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y
ALMACÉN POPOTLA".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.

- 1.2. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE ORIGINEN POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA 35801 (SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE), DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
- 1.3. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2016 LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, AL GAU, S.A. DE C.V.; A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EXPRESÓ SU CONFORMIDAD A FIN DE SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO EN LAS CONDICIONES ORIGINALMENTE PACTADAS.
2. "EL PROVEEDOR" DECLARA:
- 2.1. QUE ACEPTA AMPLIAR LA VIGENCIA Y EL MONTO ORIGINALMENTE PACTADOS, CONOCE EL ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON EL MISMO.
- 2.2. QUE LA C. ADRIANA VIGIL ARAGÓN, REPRESENTANTE LEGAL DE AL GAU, S.A. DE C.V. CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, QUIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE DICHOS PODERES NO LE HAN SIDO REVOCADOS NI MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.

3. DECLARAN "LAS PARTES":

QUE CON BASE EN LA "CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. -MODIFICACIONES" DEL "CONTRATO ORIGINAL" ESPECIFICADO EN EL ANTECEDENTE 1, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 92 DE SU REGLAMENTO MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL "CONTRATO ORIGINAL", ASÍ COMO DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, HASTA EN UN 20%.

SEGUNDA. - SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL "CONTRATO ORIGINAL" AL 4 DE FEBRERO DE 2017.

TERCERA. - SE AMPLIA EL MONTO MÁXIMO DEL "CONTRATO ORIGINAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$18'524,586.21 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$2'963,933.79 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LO QUE EL MONTO MÁXIMO A



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS
ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE
BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN
ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y
ALMACÉN POPOTLA".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.

EJERCER POR DICHO PERIODO SERÁ DE \$21'488,520.00 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N).

CUARTA. - SUBSISTENCIA DEL CONTRATO. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO NÚM. DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.

QUINTA.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" EN CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA "DECIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" DEL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016, SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN Y/O ENDOSO DE LA GARANTÍA QUE HUBIESE OTORGADO ORIGINALMENTE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

LEIDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE INTERVINIERON Y SABEDORES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASÍ COMO DE SUS EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

POR "LA SEMARNAT"

Lic. Porfirio Blanco Pinacho.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia temporal del Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, previa designación, mediante oficio Núm. 512/DGRMIS/746/2016 de fecha 28 de diciembre de 2016, firma el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

L.C. Víctor Manuel Morales Uriarte

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia temporal del Director de Adquisiciones y

POR "EL PROVEEDOR"

C. Adriana Vigil Aragón.
Representante Legal.
Al Gau, S.A. de C.V.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS
ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE
BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN
ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y
ALMACÉN POPOTLA".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.

Contratos, previa designación, mediante oficio Núm.
512.DGRMIS/DAC/001057/2016 de fecha 23 de
diciembre de 2016, firma el Subdirector de Comité y
Contratos.

LIC. Porfirio Blanco Pinacho
Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.
Administrador del Contrato.

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y AL GAU, S.A. DE C.V.-CONSTE.

